

PROPOSICIÓN

Adiciónese Artículo al Proyecto de Ley 152/2026 Cámara y 111/2026 Senado Por medio del cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1. de enero al 31 de diciembre de 2027.

ARTICULO NUEVO. En cumplimiento a lo estipulado en la Ley 2294 de 2023 artículo 55 y parágrafo primero, artículo 224 y parágrafo, artículo 230 y de conformidad con el eje Transformación productiva, internacionalización y acción climática, asociada a los programas de conservación y restauración ambiental, contempla en las líneas de inversión nacional la Conservación de la biodiversidad y restauración de los ecosistemas para la resiliencia climática, se encuentra relacionado como una de las prioridades del Gobierno Nacional en el Plan Nacional de Desarrollo.

El ministerio del Medio Ambiente promoverá e Implementará las acciones asociadas a la preservación, restauración y pago por servicios ambientales en los departamentos de Guaviare, Meta, Caquetá y Putumayo en el distrito de manejo integrado – DMI, como en las zonas de reserva forestal de Ley 2 de 1959, con el fin de fomentar la economía campesina y la reconversión de cultivos ilícitos por la preservación, conservación y reforestación de la puerta a la Amazonia.

PARÁGRAFO PRIMERO. Las áreas ubicadas dentro del Distrito de Manejo Integrado contarán con prioridad y preferencia en la asignación de cupos para las familias guardabosques.

PARÁGRAFO SEGUNDO. El gobierno nacional a través de los sistemas de información del Sistema Nacional Ambiental determinará las áreas de mayor impacto ambiental en áreas del DMI y las categorizará de manera especial para su tratamiento y priorización.

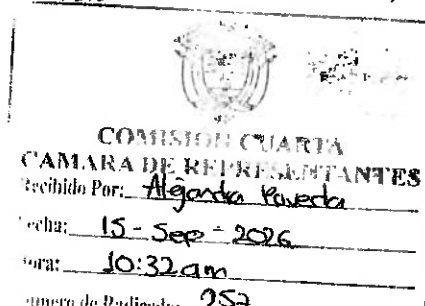
PARÁGRAFO TERCERO. El gobierno nacional reglamentará la categoría especial y el sistema de priorización dentro de los 3 meses siguientes a la aprobación de esta ley.

JUSTIFICACION

Históricamente, la Amazonía concentra el 65% de la deforestación del país en cuatro departamentos: Guaviare, Meta, Caquetá y Putumayo, aunque para 2022, la Amazonía tuvo una reducción cercana al 25%, se estima una reducción de cerca de 10% de la deforestación en todo el país respecto a años anteriores.

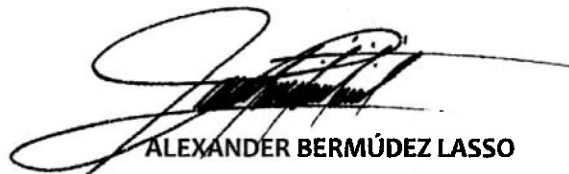
Los acuerdos sociales de conservación con las comunidades y la inclusión del tema de la

deforestación en los diálogos de la Paz Total jalaron la reducción de esta en la Amazonía. Es precisamente allí donde el departamento del Guaviare en anteriores estudios del Instituto Geográfico Agustín Codazzi analizó los suelos y la zonificación de tierras del Guaviare, y determinó que el 63,2 por ciento del departamento, es decir, 3,5 millones de hectáreas, tendrían



que preservarse por su importancia ecológica, ya que sus bosques de galería, selvas húmedas, serranías y sabanas, son el hogar de un sinnúmero de fauna y flora silvestre.

Es necesario la gobernanza para la solución de conflictos ambientales, con impacto regional en la estrategia de contención de la deforestación e implementación de los núcleos de desarrollo forestal en la Amazonía y conservación de la biodiversidad y restauración de los ecosistemas para la resiliencia climática.



ALEXANDER BERMÚDEZ LASSO
Representante a la Cámara
Departamento del Guaviare

Dirección: Cra 7 # 8-68 Edificio del Congreso
Correo: alexander.bermudez@camara.gov.co
Teléfono: 390450 Ext: 3586
Oficina: 101

PROPOSICIÓN

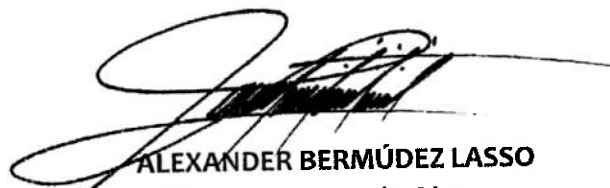
Adiciónese Artículo al Proyecto de Ley 152/2026 Cámara y 111/2026 Senado Por medio del cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1. de enero al 31 de diciembre de 2027.

ARTICULO NUEVO. Con el ánimo de mejorar la conectividad y competitividad en la región, incluir dentro del programa de vías para la conexión de los territorios, el crecimiento sostenible, se prioricen recursos de inversión dentro del Presupuesto General de la Nación 2027 en el regionalizado se asigne 20.000 millones de pesos para las vías terciarias de la Colombia rural del Guaviare, se garantice la ejecución de proyectos para lograr la recuperación de la infraestructura la regional de las vías terciarias.

JUSTIFICACION

Solicitamos tener en cuenta en el regionalizado PGN 2027 – Guaviare, la necesidad de priorizar el corredor vial de vías terciarias del departamento para la productividad, pasar de \$5.047 millones a \$10.000 millones, siendo así un aporte considerable de la nación a la materialización de las vías para la paz, que sean estas el foco del desarrollo del departamento, en sectores principales como el ecoturismo y el sector agropecuario.

Es importante el crecimiento de vías para la conexión de territorios, el crecimiento sostenible que requiere mantener el proceso de educación de vías terciarias y la red regional dentro de este territorio de difícil acceso, los cuales presentamos problemas estructurales de desempleo y perdida de la productividad, contribuyendo así a cerrar la brecha entre el campo y la ciudad.


ALEXANDER BERMÚDEZ LASO
Representante a la Cámara
Departamento del Guaviare

COMISIÓN CUARTA
CAMARA DE REPRESENTANTES
Recibido Por: *Alejandra Poveca*
Fecha: *15/04/2026*
Hora: *10:32 AM*
Número del expediente: *257*

Dirección: Cra 7 # 8-68 Edificio del Congreso
Correo: alexander.bermudez@camara.gov.co
Teléfono: 390450 Ext: 3586
Oficina: 101

PROPOSICIÓN

Adiciónese Artículo al Proyecto de Ley 152/2026 Cámara y 111/2026 Senado Por medio del cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1. de enero al 31 de diciembre de 2027.

ARTICULO NUEVO. Como proyecto estratégico la pavimentación de la vía que comunica los municipios de San José del Guaviare, Retorno y Calamar, el gobierno promoverá esta vía, como un foco de desarrollo y de alto impacto social e interés nacional, que a su vez será un corredor productivo, ambiental y turístico, posicionando así al departamento, como un territorio emergente en el sector agropecuario, de manera que en la vigencia de recursos de inversión PGN – 2027 GUAVIARE – regionalizado del componente de inversión del presupuesto General de la Nación 2024; adicionar recursos por el valor de \$30.000 millones para el fortalecimiento de la financiación, gestión y continuación de la ruta 7506.

JUSTIFICACION

La necesidad de priorizar el corredor vial entre la capital del Departamento del Guaviare y el Municipio de Calamar – retorno-San José del Guaviare, para la productividad de la región amazónica y conexión de la Orinoquia.

Con los recursos asignados a la fecha, se inició la primera fase de este proyecto, pero la necesidad de lograr llevar este pavimento en su totalidad según lo establecido en los estudio y diseños se debe hacer de manera prioritaria, sus efectos positivos en los departamentos de la amazonia pueden tener ganancias significativas en el empleo, agricultura, el acceso del estado y turismo.

Cabe resaltar que la pavimentación total de la vía nacional que comunica entere el municipio de San José del Guaviare, Retorno y Calamar se encuentra en un estado de ejecución. De tal manera que solicitamos la asignación de los recursos mencionados para su total terminación.


ALEXANDER BERMÚDEZ LASSO
Representante a la Cámara
Departamento del Guaviare

Dirección: Cra 7 # 8-68 Edificio del Congreso
Correo: alexander.bermudez@camara.gov.co
Teléfono: 390450 Ext: 3586
Oficina: 101

OPPOSICIÓN CUARTA
CARLOS SANCHEZ BERNAL
Ref: Gu. 15/09/2026
Econ: 10:32 AM
Hora: 257

PROPOSICIÓN

Adiciónese Artículo al Proyecto de Ley 152/2026 Cámara y 111/2026 Senado Por medio del cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1. de enero al 31 de diciembre de 2027.

ARTICULO NUEVO. El ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio destinará a la subcuenta en favor de los estudios, diseños y construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales - PTAR- y sistemas de acueducto en los municipios del departamento creados a partir del artículo 309 de la constitución política de Colombia. Esta subcuenta será para la cuenta 4003 de nombre "acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico. La suma de \$80.000 millones.

JUSTIFICACIÓN

La necesidad de ordenar el territorio en torno al agua y garantizar acceso a bienes potables y el fortalecimiento de las capacidades humanas requiere de decisiones serias y contundentes en torno a la potabilización y el manejo de aguas,

La cobertura en saneamiento básico en el departamento del Guaviare se encuentra sobre un 50% con cubrimiento del 40% en los cascos urbanos y en un 10% en el área rural, lo que requiere de una mayor inversión en infraestructura para aumentar el cubrimiento en Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales PTAR y redes de alcantarillado en la población.



ALEXANDER BERMÚDEZ LASSO
Representante a la Cámara
Departamento del Guaviare

Dirección: Cra 7 # 8-68 Edificio del Congreso
Correo: alexander.bermudez@camara.gov.co
Teléfono: 390450 Ext: 3586
Oficina: 101

COMISIÓN CUARTA
CAMARA DE REPRESENTANTES
Recibida Por: Carlos Campos
Fecha: 15/04/2026
Hora: 10:32 AM
Número de Documento: 257

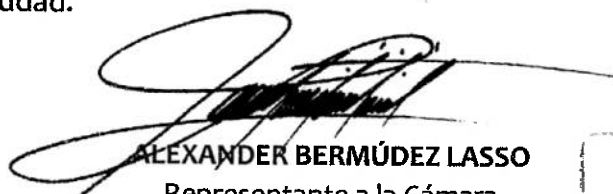
PROPOSICIÓN

Adiciónese Artículo al Proyecto de Ley 152/2026 Cámara y 111/2026 Senado Por medio del cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1. de enero al 31 de diciembre de 2027.

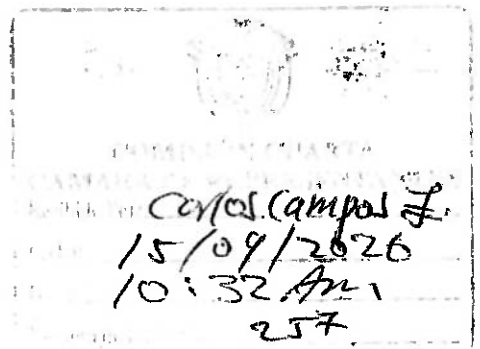
ARTICULO NUEVO. Con el ánimo de mejorar la conectividad y competitividad en a región, incluir dentro del Presupuesto General de la Nación 2027 la proyección indicativa que contiene el Plan Plurianual de Inversiones (PPI) y el mensaje anexo al presupuesto. Colombia Potencia Mundial de la Vida. Dentro del marco de sostenibilidad fiscal. Dentro de los proyectos estratégicos para el desarrollo para el departamento de Guaviare, incluir la modernización del Aeropuerto JORGE ENRIQUE GONZALEZ TORRES de San José del Guaviare, departamento del Guaviare.

JUSTIFICACIÓN

Solicitamos tener en cuenta en el Plan Plurianual de inversiones (PPI) contiene la proyección indicativa de las fuentes de financiación disponibles para la ejecución de las metas trazadas en el Plan Nacional De Desarrollo (PND) 2022 – 2026. Colombia Potencia Mundial de la Vida, dentro del marco de sostenibilidad fiscal, la modernización del aeropuerto **JORGE ENRIQUE GONZALEZ TORRES de San José del Guaviare, departamento del Guaviare**. Siendo así un proyecto prioritario para la productividad, y a si ser pioneros de territorios turísticos de paz., mejorado el bienestar de los habitantes de nuestro departamento, en sectores principales como el ecoturismo y el sector agropecuario. Es importante el crecimiento y modernización del aeropuerto dentro de ese territorio de difícil acceso, los cuales presentamos problemas estructurales de desempleo y perdida de la productividad, contribuyendo así a cerrar la brecha entre el campo y la ciudad.


ALEXANDER BERMÚDEZ LASSO
Representante a la Cámara
Departamento del Guaviare

Dirección: Cra 7 # 8-68 Edificio del Congreso
Correo: alexander.bermudez@camara.gov.co
Teléfono: 390450 Ext: 3586
Oficina: 101



PROPOSICIÓN

Adiciónese Artículo al Proyecto de Ley 152/2026 Cámara y 111/2026 Senado Por medio del cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1. de enero al 31 de diciembre de 2027.

ARTICULO NUEVO. Con el ánimo de fortalecer las líneas de acción en torno a la justicia ambiental, se priorizará dentro del Presupuesto General de la Nación 2024 la proyección indicativa que contiene el Plan Plurianual de Inversiones (PPI). Colombia Potencia Mundial de la Vida. Dentro del marco de sostenibilidad fiscal. Dentro de los proyectos estratégicos para el desarrollo para el departamento de Guaviare, incluir los estudios, diseños y construcción de la planta de tratamiento de las aguas residuales de San José del Guaviare, departamento del Guaviare.

JUSTIFICACIÓN

Solicitamos tener en cuenta en el Plan Plurianual de inversiones (PPI) contiene la proyección indicativa de las fuentes de financiación disponibles para la ejecución de las metas sectoriales. Colombia Potencia Mundial de la Vida, dentro del marco de sostenibilidad fiscal, **incluir los estudios, diseños y construcción de la planta de tratamiento de las aguas residuales de San José del Guaviare, departamento del Guaviare.** Siendo así una necesidad, para el mejoramiento, el bienestar de los habitantes. Es importante la creación de esta para una justicia ambiental y lograr convertir a Colombia en potencia mundial de la vida.



ALEXANDER BERMÚDEZ LASSO
Representante a la Cámara
Departamento del Guaviare

COMISION CUARTA
CAMARA DE REPRESENTANTES
Recibido Por: *Alejandra Poveda*
Fecha: *15/09/2026*
Hora: *16:32 AM*
Número de Expediente: *257*

Dirección: Cra 7 # 8-68 Edificio del Congreso
Correo: alexander.bermudez@camara.gov.co
Teléfono: 390450 Ext: 3586
Oficina: 101

PROPOSICIÓN

Adiciónese Artículo al Proyecto de Ley 152/2026 Cámara y 111/2026 Senado Por medio del cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1. de enero al 31 de diciembre de 2027.

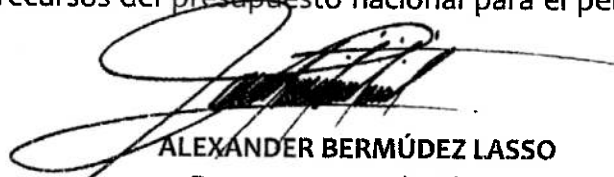
ARTICULO NUEVO. Impulso al tratamiento de las aguas residuales municipales. El gobierno nacional deberá definir una estrategia para acompañar e los entes territoriales y asegurar el cierre financiero, la cofinanciación y la definición de mecanismos de gestión y ejecución de recursos para la implementación de proyectos de tratamiento de aguas residuales de las cuencas priorizadas y para impulsar el mercado de subproductos del tratamiento y reusó de las aguas residuales tratadas.

JUSTIFICACIÓN

Los municipios no cuentan con recursos para asegurar el cierre financiero de la PTAR. Para que Colombia cumpla con la meta de la ODS 6.3 de mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación y disminuyendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar, debe llegar al 68% de la cobertura de aguas residuales urbanas tratadas a 2030 beneficiando 10.7 millones de personas.

Al respecto, el país ha logrado grandes avances pasando del 8% en 2002 al 54.3% en 2022 de aguas residuales urbanas tratadas, pero ciudades como Bucaramanga, Neiva, Cúcuta, pasto, Popayán, Florencia, Riohacha, Valledupar y Villavicencio no cuenta con estas soluciones. El ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio expidió en abril de 2022 el Plan de Manejo de Aguas Residuales PMAR, mediante el cual define la ruta para avanzar en la solución de esta problemática, las cuales afecta las fuentes hídricas y el medio ambiente con metas a 2030 y 2050 con inversiones por \$20 billones de pesos, impulsando, además la gestión de subproductos derivados de estos procesos.

No obstante, las ciudades no cuentan con recursos para asegurar la estructuración y cierre financiero de proyectos, no es viable su financiación vía tarifa por los impactos en la población y no se definieron recursos del presupuesto nacional para el periodo 2023-2030 que impulsan estas inversiones.


ALEXANDER BERMÚDEZ LASSO
Representante a la Cámara
Departamento del Guaviare

Dirección: Cra 7 # 8-68 Edificio del Congreso
Correo: alexander.bermudez@camara.gov.co
Teléfono: 390450 Ext: 3586


COMISIÓN DE ASISTENTE
ALEJANDRA POVEDA
15/09/2026
10:32 AM
257



Comisión Cuarta <comision.cuarta@camara.gov.co>

Porposiciones al Proyecto de Ley 1522026 Cámara y 1112026

1 mensaje

Alexander Harley Bermudez Lasso HR <alexander.bermudez@camara.gov.co> 15 de septiembre de 2026 a las 10:26 a.m.
Para: Comisión Cuarta <comision.cuarta@camara.gov.co>

 **proposiciones al proyecto de Ley 1522026 Cámara y 1112026.pdf**
153K